



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUISA FERNANDA GONZÁLEZ MEDINA
RADICADO: 630014003008-2023-00528-00

El apoderado judicial de la parte actora solicita en el escrito que antecede, el retiro de la demanda, empero, el despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, toda vez que, mediante auto fechado el 6 de octubre de 2023 se rechazó la demanda por falta de competencia y fue remitido el expediente digital al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL (REPARTO) DE ARMENIA ANTIOQUIA desde el 3 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181f77246aeaf90970491b08a53d24ed99801f11a63f1532f104c89796049b1**

Documento generado en 28/11/2023 08:20:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>